

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 129 Viernes 10 de julio de 2009 Pág. 24972

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

23348 ENCOFERSA, ENCOFRADOS Y FERRALLAS, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE Y ESCINDENTE)
GP46AM, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)
FERROINSA, ACEROS Y FERRALLAS INDUSTRIALES, S.A.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)
FKR 46 PATRIMONIAL, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de fusión por absorción y escisión total.

Se hace público que las respectivas Juntas generales de las sociedades "Encofersa, Encofrados y Ferrallas, Sociedad Limitada" y "GP46AM, Sociedad Limitada Unipersonal" han aprobado por unanimidad, con fecha 5 de julio de 2009, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por parte de la primera de "GP46AM, Sociedad Limitada Unipersonal" con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Asimismo, se anuncia, que la misma Junta general de socios de "Encofersa, Encofrados y Ferrallas, Sociedad Limitada", acordó por unanimidad la escisión total de la sociedad mediante la división de su patrimonio en dos partes cada una de las cuales se traspasa en bloque, respectivamente, a dos sociedades beneficiarias preexistentes, "Ferroinsa, Aceros y Ferrallas Industriales, Sociedad Anónima" y "FKR 46 Patrimonial, Sociedad Limitada". Las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, con disolución sin liquidación de la sociedad escindida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión y escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión y escisión, conforme al artículo 43.1 de la Ley 3/2009 en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio.

Asimismo, los socios, titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales, y representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 39 de la Ley 3/2009.

Córdoba, 5 de julio de 2009.- Emilio Caro Carrillo Administrador Único de Encofersa, Encofrados y Ferrallas, Sociedad Limitada, GP46AM, Sociedad Limitada Unipersonal, Ferroinsa, Aceros y Ferrallas Industriales, Sociedad Anónima y FKR 46 Patrimonial, Sociedad Limitada.

ID: A090054579-1